

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NO DOCENTE

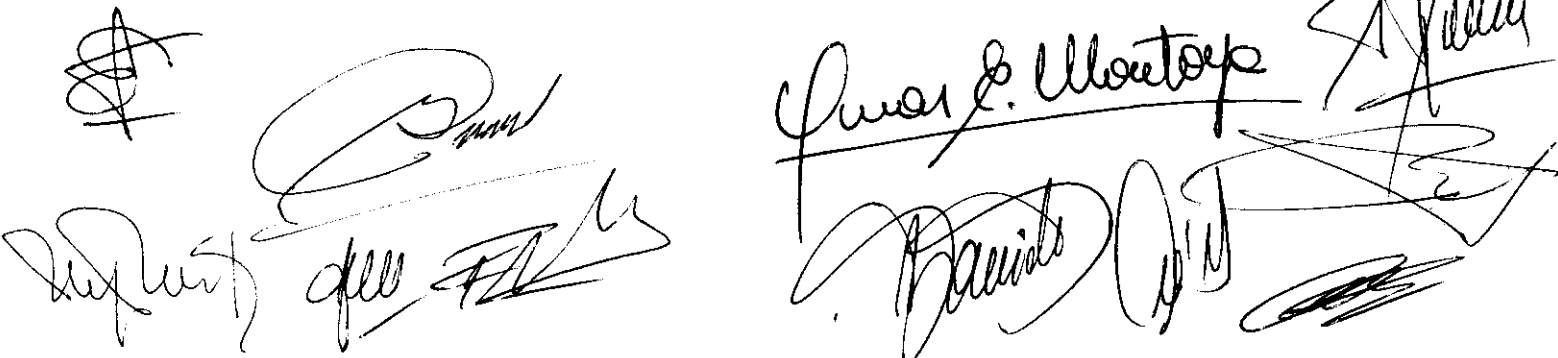
ACTA N° 07/2014

En la ciudad de Río Cuarto, a los diecisiete días del mes de noviembre del año 2014, siendo las nueve horas, en el Aula de Reuniones del Dpto. de Anatomía Animal de la Facultad de Agronomía y Veterinaria se reúne la Comisión Paritaria para el Sector No Docente, con la presencia de los siguientes miembros: el Prof. Pablo Wehbe, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Humanas, la Sra. Cristina Souto, Secretaria de Trabajo, la Prof. Mariana Broll, Secretaria Técnica de la Facultad de Ingeniería, la Prof. Marcela Daniele, Secretaria Técnica de la Facultad de Ciencias Exactas, la Prof. Viviana Reynoso, Secretaria Técnica de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, todos ellos en representación de la UNRC, y en representación de la ATURC, las Sras. Adelina Oviedo y Claudia Rodríguez y los Sres. Eduardo Tello, Daniel Garis, Marcos Brizuela, Matías Tello, Omar Montoya, Ramón Tissera, Está presente también la Sra. Marcela Peralta, Sub Secretaria de Trabajo y el Sr. Fernando Mas, Sub Secretario de Bienestar de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Se consideran los siguientes puntos:

- Reglamento para el funcionamiento del Centro de Capacitación para el personal no docente de la UNRC.
- Informe de los avances en el trabajo delegado a la sub comisión paritaria constituida para el análisis de las estructuras funcionales de las áreas con personal a efectivizar.
- Expediente N° 114936 – Situación planteada – Personal del área del Servicio Alimentario.
- Situación de la agente no docente Soledad Falcone.

La representación de ATURC solicita la incorporación al temario del análisis de los títulos de pregrado, especialmente los de tecnicaturas emitidos por Universidades Nacionales, para la liquidación de la bonificación que establece el CCT en el Art. 60. Las partes acuerdan incorporar el tema y realizar su tratamiento en futuras reuniones que lleve adelante esta Comisión.



The bottom of the document features several handwritten signatures in black ink. On the left side, there are four distinct signatures. On the right side, there are three larger, more prominent signatures, including one that appears to read 'Fernando Mas' and another that reads 'Eduardo Tello'.

1) Reglamento Centro de Formación y Capacitación. Luego de un breve intercambio de ideas, se acuerda avanzar sobre el texto presentado por la sub comisión conformada para la elaboración del reglamento para el funcionamiento del Centro de Formación y Capacitación No Docente, abordando el análisis de dos aspectos puntuales:

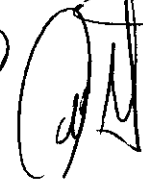
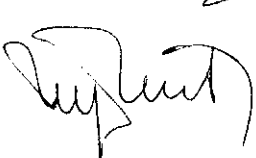


- a. lo referido a la remuneración del director, que se establece con equivalencia al cargo de Secretario de Universidad con dedicación exclusiva, siempre y cuando ese importe no sea inferior a los haberes que percibe el agente designado para ese puesto, en su carácter de trabajador efectivo, según los establecido en el escalafón del CCT.
- b. en relación a la dependencia, se acuerda que el Centro pertenezca a la estructura funcional de la Secretaría de Trabajo de la UNRC

Se acuerda aprobar el reglamento cuyo texto original se encuentra en el Expediente N°114.772 y que adjunta, en copia, a la presente acta.

2) Informe Sub comisión para el análisis de estructuras funcionales. Se presenta una síntesis de los avances en el trabado delegado a esa sub comisión. La tarea realizada hasta el momento es el análisis de las planillas individuales de las áreas de comunicación, a saber: Audiovisuales, Radio, Editorial y las facultades de Agronomía y Veterinaria, Cs. Exactas, Cs. Económicas e Ingeniería. Se anuncia el avance previsto para la semana en curso a efectos de cumplir con el plazo de finalización del 30 de noviembre, ya establecido por la Comisión Técnica Paritaria.

3) Expediente N° 114.936. Situación planteada por personal del Comedor Universitario. Se procede a la lectura de las notas que contiene el expediente. La Secretaria de Trabajo explicita el motivo de la presentación y el pedido concreto del personal del Servicio en relación a que el área sea incorporada al conjunto de jerarquizaciones establecidas en el párrafo 10 del Acta Paritaria N° 10 del 19 de diciembre de 2013.

Luego de un extenso intercambio de ideas, y la consideración de que: por una parte los procesos de jerarquización se llevarán adelante en tanto exista financiamiento desde el Ministerio de Educación de la Nación y, por otra parte que se requiere un mirada global sobre la situación de todas las dependencias de la institución a efectos de planificar eventuales modificaciones de estructura, quedan fijadas dos posiciones.



La representación de la UNRC considera viable la modificación de las prioridades establecidas en virtud de la situación planteada en el expediente en que se exponen los procesos y condiciones de trabajo que tiene el área y reconoce la necesidad de realizar una evaluación para la reestructuración de su organización funcional actual.

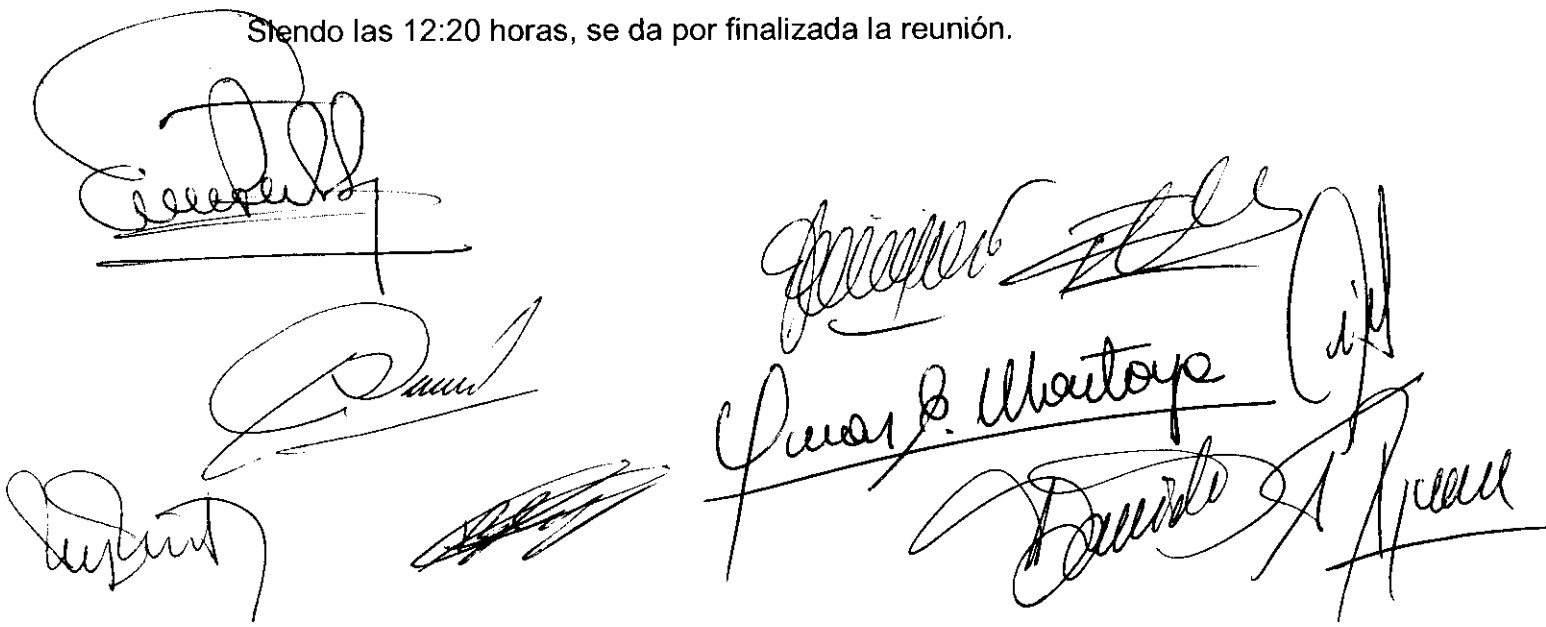
La representación de ATURC reconociendo la posibilidad de que existan necesidades de jerarquización en diferentes áreas, propone que se respete el acta firmada y no se modifique el listado allí acordado. Así mismo, plantea que sea considerado el SAU como una de las prioridades en el análisis que se realizará en lo que podría considerarse una segunda etapa de jerarquizaciones (las que derivarán de los estudios de las estructuras funcionales), proponiendo que no sea más allá del mes de abril del año próximo.

Ante la imposibilidad de mayores avances en este punto, este tema queda suspendido hasta la fecha propuesta por el sindicato.

4) Solicitud de la agente Soledad Falcone. En virtud de lo acordado en el punto 4 del Acta de la Comisión Paritaria Local N° 2, del 27 de junio de 2014, habiéndose cumplido la condición fijada en la oportunidad en relación a la firma del Contrato Programa No Docente para la incorporación de fondos para regularización de la planta, las partes acuerdan dar curso favorable a lo solicitado por la Sra. Falcone, promoviendo su designación efectiva en la Dirección de Despacho, donde actualmente se encuentra contratada, en las condiciones fijadas en los párrafos 31 y 38 del Acta Paritaria N° 10 del 19 de diciembre de 2013.

Su designación, en el marco de la excepcionalidad, se basa tanto en el hecho de que a la Sra. Falcone le corresponde participar en el proceso de efectivización como en el resultado obtenido por ella en la prueba de oposición realizada en el concurso para familiares de no docentes (en cuyo orden de mérito quedó en el primer lugar), estableciéndose –por lo tanto- su exclusión del mencionado Orden de Mérito.

Siendo las 12:20 horas, se da por finalizada la reunión.



The image shows several handwritten signatures in black ink. On the left side, there are four distinct signatures. On the right side, there are three larger, more prominent signatures, with the middle one clearly legible as 'Juan B. Montoya'. The signatures are scattered across the bottom half of the page, indicating the end of the meeting.